



DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA COMISIÓN PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA, CONTRATO “ADQUISICIÓN CONTENEDORES, CHILLAN VIEJO” ID 3671-22-LR19.

DECRETO ALCALDICIO N°5.366

Chillán Viejo, 13 de Septiembre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confieren el D.F.L: N°1/19.704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.886 de fecha 29 de agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
3. Decreto N°1.469 de fecha 12 de Mayo de 2020, el cual aprueba contrato Licitación Pública ID 3671-22-LR19 “Adquisición de Contenedores, Chillán Viejo” con la empresa SULO Chile S.A., RUT 96.753.590-7, por un monto total de \$359.710.810.- y un plazo de 220 días corridos.
4. Decreto Alcaldicio N°1.324 de fecha 10 de Marzo de 2021, el cual Nombró Comisión de Recepción Provisoria del Contrato en comento.
5. Decreto Alcaldicio N°3.425 de fecha 10 de Junio de 2021, el cual Aprobó Acta de Recepción Provisoria de Contenedores según ejecución de Contrato en comento.
6. Lo estipulado en el punto 23 de las bases, en particular el 23.2, el cual indica como procederá la recepción definitiva.
7. La necesidad de nombrar esta comisión.
8. Sin perjuicio de lo anterior, revisada por esta administración las bases, los términos de referencias y los términos del convenio de traspaso hace necesario un Informe Jurídico que indique cuáles son las obligaciones contractuales que se encuentran pendientes a fin de asistir a la evaluación de la comisión de la recepción definitiva.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** conforme al punto 23.2 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 3961-22-LR19 a los siguientes funcionarios:
 - **DÉBORA FARÍAS FRITZ**, Directora SECPLA.
 - **HERNÁN CALDERÓN SOLÍS**, Director DIDECO.
 - **PATRICIA AGUAYO FUENTES**, Directora de la DOM.
-



DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

2. **REQUIÉRASE** del Asesor Jurídico, don Esteban San Martín Rodríguez, informe en derecho sobre el estado de las obligaciones contractuales para con la empresa en la ejecución de la licitación en comento.

3. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDPP/LMO/RBF/OES/ARR/ESMR

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, DAO, SECPLA, DIDECO, DOM.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

